



TRANSPARENCIA ACTIVA

El acceso a la información pública es un derecho humano garantizado en la Constitución de la República del Ecuador y normado a través de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lotaip).

En este marco, la difusión de la información pública, la rendición de cuentas, y la publicación de los procesos de contratación son acciones directamente ligadas a la denominada “transparencia activa” que las entidades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ) deben practicar.

La transparencia activa es la obligación que tienen las entidades públicas, y las que manejan recursos y/o bienes públicos, de difundir en sus sitios web la información pública que generan, custodian y/o manejan, sin que para ello haga falta un requerimiento de la ciudadanía. En otras palabras, es la disponibilidad de la información pública sin necesidad de generar una solicitud para obtenerla. La transparencia activa es el espíritu de la Lotaip.

En observancia a sus competencias, la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción -Quito Honesto- verifica y da seguimiento al cumplimiento de los artículos pertinentes de la Lotaip, la rendición de cuentas (RDC) y el control social en los sitios webs municipales.

VERIFICACIÓN DE ENLACES DE TRANSPARENCIA, RDC Y PAC

Para el año 2021, la Dirección de Prevención y Control de Quito Honesto planteó el proyecto denominado “Transparencia y prevención de posibles actos de corrupción en las dependencias del MDMQ”, en el que se contempla como una de las actividades: “Verificar existencia enlaces Lotaip, RDC y PAC (Plan Anual de Contrataciones) en sitios webs de entidades obligadas”.

Los resultados de la verificación constan en el [Informe Técnico CMLCC- DPC-2021-165](#), de agosto de 2021 y a continuación se presenta un resumen.

Enlace de Transparencia

Para la verificación y seguimiento se tomó en cuenta el catastro oficial de la Defensoría del Pueblo del Ecuador (DPE), ente rector del tema, que en el 2021 registra un total de 21 entidades municipales que deben cumplir con el artículo 7 de la Lotaip.

El artículo 7 establece que las entidades obligadas deben publicar en su sitio web institucional, en un enlace denominado “Transparencia”, información sobre temas administrativos, financieros, talento humano, gestión, auditorías y de planificación. Este enlace debe ser actualizado mensualmente; es decir, la información del mes finalizado debe ser publicada durante los primeros diez días del mes siguiente.

En la revisión se destaca que todas las entidades (21) cuentan con un sitio web propio y tienen ubicado en el menú principal el enlace; sin embargo, una de ellas no aplicó en su totalidad la estructura establecida por la DPE.

Transparencia	Cantidad de entidades 2021
Entidades obligadas (sujetos activos en catastro DPE)	21
Entidades publican enlace en página principal del sitio web	21
Enlace cumple con la estructura dispuesta por la DPE en su totalidad	20
Enlace no cumple en su totalidad con la estructura dispuesta por la DPE	1

CUMPLIMIENTO DE LA ESTRUCTURA EN EL ENLACE DE TRANSPARENCIA



Gráfico No. 1. Cumplimiento de la estructura dispuesta por la DPE por parte de los sitios webs del Municipio de Quito

Enlace de Rendición de Cuentas

La verificación del enlace se realizó con base en el listado de las entidades identificadas como obligadas a presentar su informe de rendición de cuentas, de acuerdo con los

registros obtenidos del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (Cpccs), organismo encargado del tema.

Este enlace debe ser actualizado con la información de todo el proceso que se genera una vez cada año y según los lineamientos emitidos por el Cpccs.

La revisión de los enlaces de rendición de cuentas se realizó al ejercicio inmediato anterior, es decir, en el 2021 se observó lo correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

Sitios webs

Rendición de Cuentas	Cantidad de entidades 2021
Entidades obligadas a rendir cuentas	52
Poseen sitio web	29
Tienen espacio asignado dentro de otro sitio web	19
No tienen sitio web	4

*Se incluye a las nueve administraciones zonales en las entidades obligadas a rendir cuentas.

SITIOS WEB DE ENTIDADES OBLIGADAS A COLOCAR ENLACE DE RENDICIÓN DE CUENTAS

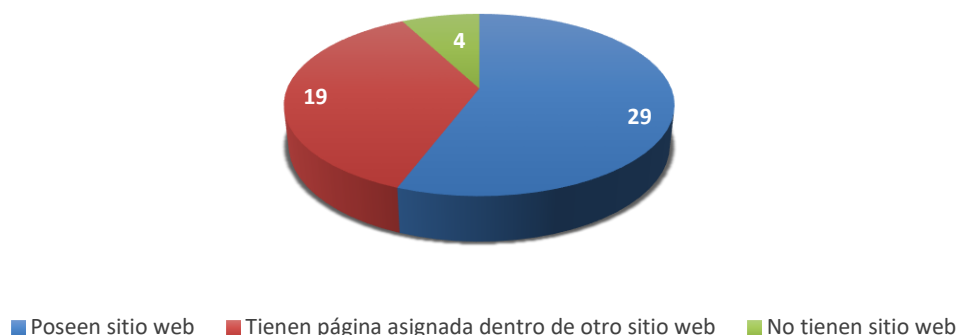


Gráfico No. 2. Sitios web de entidades obligadas

De las 52 entidades obligadas, 4 no cuentan con sitio o página web, de forma individual, para publicar información sobre la rendición de cuentas anual. Estas son las tres unidades metropolitanas de salud (Norte, Centro, Sur) y la Radio Pacha FM, cuyo sitio web no estaba habilitado.

Es preciso recalcar que las unidades metropolitanas de salud, a la fecha de verificación (7 de junio de 2021), tenían un pequeño espacio para publicar lo referente a la rendición de cuentas, dentro de la sección asignada a la Secretaría de Salud, en el sitio web del Municipio de Quito. De forma similar, Radio Pacha FM tenía un espacio dentro del sitio web de Radio Municipal para publicar su rendición de cuentas.

Accesibilidad

Rendición de Cuentas	Cantidad de entidades 2021
Publican enlace de rendición de cuentas	52
Enlace publicado es fácilmente accesible y visible (barra principal en la página inicial del sitio web)	48
Enlace publicado no es fácilmente accesible o visible (no está en la barra principal en la página inicial del sitio web)	4

En la verificación se observó que las 52 entidades obligadas publicaron el enlace de rendición de cuentas correspondiente al proceso 2020 (que finalizó en julio de 2021).

De los enlaces publicados se evidenció que 48 son fácilmente accesibles, lo que constituye una gran mejora en la difusión de esta información. Las cuatro entidades cuyos enlaces no son fácilmente visibles corresponden a aquellas que al momento de la verificación no contaban con página propia, y fue necesario navegar dentro del sitio web del Municipio de Quito para acceder a la información.

ACCESIBILIDAD DEL ENLACE DE RDC

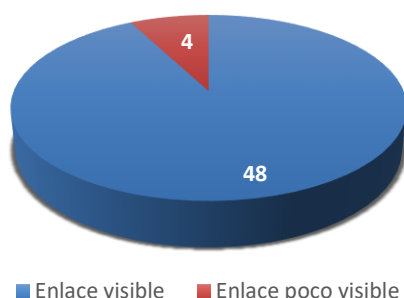


Gráfico No. 3. Accesibilidad del enlace de rendición de cuentas de las entidades municipales obligadas.

En el caso de las administraciones zonales, cada una de ellas tiene asignado un espacio individual dentro del sitio web del Municipio de Quito.

Enlace de Plan Anual de Contratación (PAC)

Para la verificación del enlace con información del PAC se tomó en cuenta a las instituciones municipales que para el 2021 se reconocen como entidades contratantes, según los resultados de la búsqueda en el Portal de Compras Públicas del Servicio Nacional de Contratación Pública (Sercop). En la búsqueda se identificó un total de 21 entidades municipales.

Este enlace debe ser actualizado con la información que se produce en el transcurso del año, empezando con la publicación del PAC inicial (resolución de aprobación y detalle) en enero.

Plan Anual de Contrataciones	Cantidad de entidades 2021
Entidades contratantes	21
Tienen sitio web propio	21
Publican enlace PAC en sitio web	18
Enlace está visible	18
Enlace estructurado por años	18

En la verificación se observa que 18, de 21 entidades contratantes, publican el enlace dedicado al PAC, lo que significa una mejora que aporta al acceso a la información si se compara con el ejercicio 2020 donde se encontraron publicados únicamente 7 enlaces. Asimismo, los 18 enlaces eran visibles dentro de los sitios web.

Es importante precisar que, de las entidades que ya tenían publicado un enlace dedicado al PAC, 9 no habían acogido la estructura sugerida por Quito Honesto¹ y 14 no habían publicado la matriz de proveedores contratados.

En este sentido, luego de recibir la matriz de verificación, varias de ellas aplicaron medidas de gestión para completar la publicación de la información.

Adicionalmente, se destaca que 11 entidades, aunque no estaban registradas como entes contratantes, publicaron un enlace dedicado al PAC, donde se encontró la información que estas envían a la Dirección Metropolitana Administrativa, la cual compila la información PAC del Municipio de Quito. Esto constituye una acción a favor de la transparencia de la información.

OBSERVACIONES RELEVANTES

Tal como se mencionó inicialmente, los detalles de los resultados y de las observaciones específicas constan en el [Informe Técnico CMLCC- DPC-2021-165](#). A continuación, se presentan algunas observaciones relevantes:

- Actualmente, no se encuentra definido, bajo alguna normativa específica, cuantos años anteriores debe permanecer visible y accesible la información en los enlaces de

¹ La estructura del enlace PAC fue sugerida por Quito Honesto en el Informe Técnico No. CMLCC-DPC-2020-102, tomando como base lo establecido en segundo inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la referencia de la Lotaip en literal i.

transparencia, de rendición de cuentas, y PAC; y, en el caso de los dos últimos, no se aclara la estructura para dicha publicación.

- Quito Honesto recomienda establecer como “obligatorio” que la información publicada en los enlaces de transparencia, rendición de cuentas y PAC, corresponda siempre a los últimos siete años de gestión y se mantenga actualizada al ejercicio vigente, tomando en consideración el “Reglamento para la valoración, conservación y eliminación de documentos en los archivos (...) de la Contraloría General del Estado (artículo 10 del Acuerdo 013-CG-2016 de 15 de marzo de 2016), En casos fortuitos, por inconvenientes tecnológicos o logísticos, se recomienda que la información mínima disponible en el sitio o página web corresponda a los últimos tres años.
- No todos los sitios web de las entidades municipales muestran una navegación “amigable” para el usuario externo. Por esta razón, se recomienda, en la medida de sus posibilidades financieras y logísticas, que las entidades municipales procuren que sus sitios o páginas web institucionales favorezcan una navegación amigable para el usuario externo, donde siempre debe primar el fácil acceso a la información desde un enfoque intergeneracional e inclusivo.
- Es necesario, para la institucionalidad del MDMQ y sus entidades, continuar transparentando la información pública que generan; propendiendo a hacerlo de una forma estructurada, considerando la normativa aplicable a cada caso y alentando el control social de la ciudadanía.
- Se recomienda a todas las entidades municipales que generan información pública, la aplicación de medidas que permitan transparentar la mayor cantidad de información a través de diversos canales y, en el caso de los sitios web institucionales ya existentes, se haga de forma ordenada, libremente accesible y estandarizada.

BENEFICIOS DE LA UBICACIÓN Y ESTRUCTURA DE LOS ENLACES

1. Acceso directo y visible a los documentos que respaldan cada proceso.
2. Permite la libre fiscalización de los datos por parte de la ciudadanía y comparar la información entre los diferentes años de gestión.
3. Aporta para garantizar el principio de transparencia de la información generada y así elevar el nivel de confianza ciudadana.
4. Facilita una actualización organizada de la información.
5. Permite enlazar las tres acciones y generar repositorios únicos.

6. Se estandariza la presentación de la información a nivel del MDMQ y sus entidades obligadas.
7. Se evita la confusión entre el enlace de “Transparencia” y sus contenidos con el que corresponde a la “Rendición de Cuentas” y los respaldos de esta.

SUGERENCIAS

Si desea enviar sugerencias, observaciones o recomendaciones puede comunicarse a través del correo quitohonesto@quitohonesto.gob.ec

VISÍTENOS

Sitio web: www.quitohonesto.gob.ec

Redes sociales:



@quitohonesto